



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, la presente solicitud de matrimonio, asignada a este Juzgado mediante reparto del día 10 de septiembre del año 2021. Para proveer. Bucaramanga, 10 de septiembre de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	MATRIMONIO
CONTRAYENTES	ESTEFANY ALEJANDRA PEDRAZA PEÑA ARNOLDO GARCÉS ARIAS
RADICADO:	680014189001-2021-00137-00
PROVIDENCIA	INTERLOCUTORIO No. 593
DECISIÓN:	ADMITE SOLICITUD

Revisada la presente solicitud de MATRIMONIO CIVIL, radicada vía correo electrónico el día 10 de septiembre del año calendado por ARNOLDO GARCÉS ARIAS y ESTEFANY ALEJANDRA PEDRAZA PEÑA, residentes en la carrera 19 # 1 – 25 Barrio Transición II del Norte de esta ciudad, se observa que cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo establecido en el Artículo 113 y s.s. del Código Civil.

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la solicitud de matrimonio civil presentada por los señores ARNOLDO GARCÉS ARIAS y ESTEFANY ALEJANDRA PEDRAZA PEÑA.

SEGUNDO: Se señala el día **MIÉRCOLES (22) DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, para llevar a cabo la celebración del matrimonio civil.

Se advierte a los contrayentes que al acto ÚNICAMENTE deberán comparecer los testigos NUBIA PATRICIA ANAYA FONSECA y LEIDY MILENA VARGAS ARIAS.

TERCERO: Comuníquese a los interesados por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 35** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad31ad02d391d62a5c1fd1ff4f6821326e61be33880d1edcb2d4c8659134a6ed

Documento generado en 10/09/2021 05:43:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**